

Al Despacho del señor juez, hoy

18 JUN 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, 18 JUN 2020

Mediante correo electrónico recibido el 26 de mayo último, se adjuntó memorial por medio del cual el apoderado demandante y el demandado PAULO ARTURO VILLAMIZAR SALINAS solicitan la terminación del proceso con entrega de dineros por la suma de \$3.660.000, se levanten las medidas cautelares decretadas y practicadas y la devolución de los dineros que con posterioridad se llegasen a consignar a favor del señor VILLAMIZAR SALINAS.

Revisado el portal web del banco agrario se constató la existencia de dineros, descuentos efectuados al señor Paulo Arturo Villamizar Salinas por un valor total de \$3.660.000.

La petición es procedente al tenor de lo establecido por el art. 461 del C.G.P., por lo que el Juzgado

## RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo de GERENCIA COLOMBIANA DE INVERSIONES SAS GINV SAS – INMOBILIARIA QUINTA 22 contra EINYS CACERES OSPINO, NELSON JAIR JAIMES OLAYA, PAULO ARTURO VILLAMIZAR SALINAS Y OFELIA GAMBOA DE RINCON, por pago total de la obligación por parte del demandado PAULO ARTURO VILLAMIZAR SALINAS con la entrega de dineros por un valor total de \$3.660.000, descuentos que le fueron efectuados.

SEGUNDO: Cancelar las medidas decretadas y practicadas. Líbrese oficios.

TERCERO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales hasta por la suma de \$3.660.000 a favor del demandante y los que con posterioridad llegasen a consignarse deben ser devueltos al señor PAULO ARTURO VILLAMIZAR SALINAS a quien le efectuaron los descuentos.

CUARTO: Téngase en cuenta la autorización de SHIRLEY DUARTE BECERRA para la entrega de los títulos del demandante.

QUINTO: Acéptese la renuncia al término de ejecutoria del presente auto.

SEXTO: Cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFIQUESE.

PEDRO AGUSTÍN DELGADO BALLESTEROS  
JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy,

19 JUN 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA